

día siguiente al Segundo, ALFONSO ARTURO VILLA RAMÍREZ, por propio derecho, así como en representación de su hijo menor de edad de iniciales E.A.V.B., solicitó el amparo y protección de la Justicia Federal, contra los actos y autoridades que a continuación se citan:

"[...]"

A). AUTORIDAD ORDENADORA (sic):

1. La Fiscalía Especializada para la Búsqueda, Localización e Investigación de Personas Desaparecidas de la Procuraduría (sic) General de Justicia de la Ciudad de México.

2. La C. Ernestina Godoy Ramos, Procuradora General de Justicia de la Ciudad de México.

B). AUTORIDADES EJECUTORAS:

1. C. Jefe General de la Policía de Investigación;

2. El Grupo Especial de Reacción Inmediata; estos dos últimos de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México.

3. La Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

4. La Fiscalía General de la República.

5. La Policía Federal.

6. La Guardia Nacional.

"[...]"